



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11120

Lunes 6 de Diciembre de 2010

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 1755, 1756, 1771 a 1783, 1786 a 1788 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2010 - Res. Nº V-238, 277 y 278 5-6

Ministerio de Educación

Año 2010 - Res. Nº 544 a 548, XIII-692 a XIII-699 6-9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-18

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1755 **23-11-10**

Artículo 1°.- Designase al Contador Pablo Sebastián KORN (D.N.I. N° 24.449.565), en su carácter de Ministro Coordinador de Gabinete, para representar a la Provincia del Chubut, como propietaria de las Acciones del BANCO DEL CHUBUT S.A. Clase A, en la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas, en la Sede Social sita en calle Rivadavia N° 615 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social del BANCO DEL CHUBUT S.A., facultando en este acto al Señor Ministro Coordinador de Gabinete a tratar los temas del orden del día, tanto de la Asamblea General Ordinaria, como de la Asamblea General Extraordinaria.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo Poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 1756 **23-11-10**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 125° Aniversario de la Localidad de Trevelin, a celebrarse el día 25 de Noviembre de 2010.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 25 de Noviembre de 2010 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Trevelin.-

Dto. N° 1771 **29-11-10**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste- Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Profesional de la Planta Transitoria del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Profesional en la Planta Transitoria en el Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 Atención Médica Zona Noreste.

Dto. N° 1772 **29-11-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el señor SALAS, Oscar Maximiliano (Clase 1971 - M.I.

N° 22.453.264), Profesional, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON UN CENTAVO (\$ 3.990,01) en el Puesto Sanitario Dique Ameghino dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de agosto de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor SALAS, Oscar Maximiliano (Clase 1971 - M.I. N° 22.453.264), para cumplir funciones como enfermero profesional, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON UN CENTAVO (\$ 3.990,01), en el Puesto Sanitario Dique Ameghino dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 78 -Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1773 **29-11-10**

Artículo 1°.- RECHAZAR la oferta principal y alternativa presentada por la firma «FIORASI S.A.» - CUIT N° 30-53563811-6, relacionada con la Licitación Pública N° 04/10, correspondiente al Renglón N° 1, por no ajustarse técnicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2°.- ADJUDICAR a la firma «EXPOCAR S.A.» - CUIT N° 30-67579666-8, lo correspondiente al Renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 04/10, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse el bien ofrecido a las especificaciones técnicas requeridas, por un total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 276.400,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 276.400,00) se encuentra imputado en la Jurisdicción -SAF 50 - Programa 1 - Partida 432 - Actividad 1 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2010.

Dto. N° 1774 **29-11-10**

Artículo 1°.- RATIFICASE el Convenio entre la Secretaría de Pesca y Petrominera S.E., celebrado con fecha 29 de octubre de 2010, y registrado al Tomo: 6 Folio: 155 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 08 de noviembre de 2010.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF 61 - Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad 2 Intereses Marítimos - Inciso 5 - Principal 1 -Parcial 9 - Transferencias a empresas privadas - F.F 344 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1775 29-11-10

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), a favor del Centro de Jubilados y Pensionados de la Capital Nacional del Petróleo Argentino - Personería Jurídica N° 917, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 1140 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representado por su Presidenta Señora ITURRIOZ, Irma Luisa (D.N.I. N° 0.559.445) y su Tesorera Señora VERASAI, Leonor Juliana (L.C. N° 3.264.993), destinado a solventar los gastos que demande la finalización de la construcción de la sede de dicha institución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1776 29-11-10

Artículo 1°.- Ordenar el cese del agente Antonio Lorenzo GAGO (M.I. N° 5.273.356) en el cargo Jefe Departamento Ingresos Brutos - Clase II del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, por aplicación del Artículo 10° Inciso g) de la Ley I N° 74 (antes Decreto Ley N° 1987).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos — Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Dto. N° 1777 29-11-10

Artículo 1°.- Reconocer a partir del 10 de Septiembre de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto, al Abogado Eduardo VIGLIONE (M.I. N° 28.390.371 -Clase 1980), el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22° - Inciso f) de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por el Decreto N° 509/84, quien fuera designado Director de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, mediante Decreto N° 1350/10.-

Artículo 2°.- Otorgar a partir de la fecha del presente Decreto, el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22° - Inciso f) de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por el Decreto N° 509/

84, al Abogado Eduardo VIGLIONE (M.I. N° 28.390.371 - Clase 1980), quien revista en el cargo Director de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal Provincial.

Dto. N° 1778 29-11-10

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2010, la renuncia interpuesta por la agente Ana María TEJEDA (MI N° 16.049.904 - Clase 1962), al cargo de Director de Delegación Administrativa Región III de Esquel, quien revista en un cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, en la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Oeste de Esquel.-

Artículo 2°.- Reconocer los servicios prestados por el agente Gastón BRINA, (MI N° 27.403.090 - Clase 1979), en relación a su desempeño a cargo de la Dirección Delegación Administrativa Región III de Esquel dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir del 01 de agosto de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, en el cargo de Director de Delegación Administrativa Región III de Esquel dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al agente Gastón BRINA, (MI N° 27.403.090 - Clase 1979), quien desempeña funciones Administrativas en Planta Transitoria en la citada Delegación.-

Artículo 4°.- Abonar al agente designado en el Artículo 3° del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre sus funciones administrativas en Planta Transitoria y el Cargo de Director, en virtud de lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74 (antes Ley 1987) reglamentado por Decreto N° 116/82.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 1779 29-11-10

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la abogada María Cecilia SENDIN (M.I. N° 28.870.360 - Clase 1981), por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Designarse a cargo de la Dirección de Negociaciones Colectivas y Gestiones Institucionales dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a la abogada María Cecilia SENDIN (M.I. N° 28.870.360 - Clase 1981), de la Planta Transitoria

con funciones de Profesional, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- Abonar la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) y su Decreto Reglamentario N° 116/82.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Dto. N° 1780 29-11-10

Artículo 1º.- Nombrar en la Policía de la Provincia, a partir de la fecha del presente Decreto en comisión por el término de un (1) año en la Jerarquía de Oficial Subinspector de la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional a la ciudadana MARRANGHELLO, María Jimena (M.I. N° 28.052.905 - Clase 1980).-

Artículo 2º.- Transcurrido el término fijado en el Artículo anterior, se producirá automáticamente la confirmación en el cargo, siempre y cuando el

funcionario designado no se encuentre comprendido en alguna de las causales prescriptas en el Artículo 14º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut- Programa 23 - Seguridad - Actividad: 1 - Ejercicio.2010.-

Dto. N° 1781 29-11-10

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la incorporación del agente CUGURA, Carlos Gustavo (M.I. N° 22.260.446 - Clase 1971) con funciones de Servicios, a la Planta Transitoria - Ley I N° 341 (Antes Ley N° 5647) de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Dto. N° 1782 29-11-10

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas-Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas y Programa 19: Asuntos Municipales- Actividad 1: Asuntos Municipales.

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico en el la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria, y creando el mismo cargo en la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ambos del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3º.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, en la Planta Transitoria creada por Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), en la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, al señor Aristobal MELIQUEO (DNI N° 10.804.075- Clase 1953).

Artículo 4º.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de tareas Administrativas por el señor Aristobal MELIQUEO (DNI N° 10.804.075- Clase 1953) será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) y sus modificatorias, con excepción de lo establecido en el Artículo 10º Inciso a) 2, el que será descontado a partir de la incorporación a la Planta de Personal que en su caso corresponda y los del Artículo 8º la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647).

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 19: Asuntos Municipales, Actividad 1: Asuntos Municipales. Ejercicio 2010.

Dto. N° 1783 29-11-10

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - UNPSJB fijado en la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 53.900,00) el cual se destinará a costear los gastos ocasionados por el dictado de la «Especialización en Management Tecnológico» que esta alta casa de estudios lleva a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado mediante el artículo 1º del presente Decreto será administrado por la Doctora Adriana Mónica NILLNI (D.N.I. N° 14.033.749), Secretaria de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - UNPSJB, quien será responsable de la aplicación y rendición de los fondos.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los trescientos sesenta días (360) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas dentro de los sesenta (60) días de invertido, remitiendo copia de dicha rendición a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF- Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 6 -Parcial 1 - Ejercicio 2010 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1786 29-11-10

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y Programa 21 -Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 7 de la Planta Temporaria del Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Déjase sin efecto la designación de la Señora ALVARENGA, María Virginia (Clase 1973 - M.I. N° 23.439.281) como Directora Asociada Unidad de Apoyo dependiente de la Dirección del Hospital Regional Comodoro Rivadavia de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, dispuesta por Decreto N° 1235/09, con encuadre en lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ley I N° 141.

Artículo 4°.- Mensualízase a la Señora ALVARENGA, María Virginia (Clase 1973 - M.I. N° 23.439.281) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I N° 105, para cumplir funciones como contadora en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 5°.- Designase a la Señora ALVARENGA, María Virginia (Clase 1973 - M.I. N° 23.439.281) para desempeñarse a cargo de la Dirección Asociada Unidad de Apoyo dependiente de la Dirección del Hospital Regional Comodoro Rivadavia de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 7 - Categoría 16, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley I N° 105, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 6°.- Abónese a la Señora ALVARENGA, María Virginia (Clase 1973 - M.I. N° 23.439.281) la diferencia salarial existente entre el cargo de Directora Asociada Unidad de Apoyo dependiente de la Dirección del Hospital Regional Comodoro Rivadavia de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley I N° 105, y su Categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1787**29-11-10**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ser-

vicio Administrativo Financiero 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración, y Jurisdicción 70 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modificar los Planteles Básicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete eliminándose dos (2) cargos de Personal de Gabinete - Planta Temporaria, e incrementándose dos (2) cargos de Personal de Gabinete - Planta Temporaria en la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en la Secretaría de Salud, en los términos dispuestos por el Artículo 66° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987), a los señores MURCIA Ricardo Francisco (M.I. N° 18.290.154 - Clase 1967), y DÍAZ LEGASPE Alberto Jorge (M.I. N° 8.346.081 - Clase 1946).

Artículo 4°.- Los funcionarios designados en el artículo anterior, percibirán una remuneración equivalente al cargo de Director General.

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 70 - Secretaria de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1788**29-11-10**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora ECHEVERRÍA, Andrea (Clase 1987 - M.I. N° 32.908.353), Administrativa, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS ONCE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.311,63), en Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2010.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. N° V-238****26-11-10**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de enero de 2010, la renuncia presentada por la agente Teresa Lilia BLANCO (MI N° 6.178.462 - clase 1949), al cargo Jefe de Departamento Licitaciones y Compras - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Plan-

ta Permanente, dependiente de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII – N° 32 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior treinta (30) días de licencia pendientes de usufructo correspondientes al año 2008, treinta y cinco (35) días correspondientes a la licencia anual reglamentaria al año 2009 y treinta y cinco (35) días correspondientes al año 2010, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 11 - Programa 20 – Representación de la Provincia – Actividad 1 – Representación Oficial y Programa 92 - Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

Res. N° 277 **26-11-10**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "AERORUTAS S.A. de Transportes Aéreos" con domicilio en el Aeropuerto Internacional San Fernando, Ruta 202 y Balcarce de la localidad homónima (Provincia de Buenos Aires) por el servicio de alquiler de una aeronave Falcon 20 realizado con el objeto de trasladar al Señor Gobernador de la Provincia y su comitiva oficial.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SESENTAY SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTAY CUATRO (\$ 66.864,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 19 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 2 – Finalidad 3 – Función 320 – UG. 11999 – Ejercicio 2010.

Res. N° 278 **26-11-10**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) a favor de la Asociación Civil "CLUB SOCIAL CULTURAL y DEPORTIVO BELGRANO" de la ciudad de Esquel en la persona de su Presidente, señor Américo Argentino AUSTIN (DNI N° 21.354.001) y del señor Sergio ÑANCO (DNI N° 21.959.295) Prosecretario de la entidad, el cual se destinará a sufragar las erogaciones que demandará la participación de esta entidad en el denominado "Torneo Argentino C" y a su vez dar conclusión a las tareas de refacción de sus instalaciones.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Direc-

ción General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 544 **05-11-10**

Artículo 1°: Reconocer el uso del inmueble ubicado en la Avenida Hipólito Irigoyen N° 923/927

de la ciudad de Trelew, propiedad del señor Héctor CAPORALINI (DNI N° 7.296.007), para el funcionamiento de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, dependiente del Ministerio de Educación, desde el 01 de marzo de 2010 y hasta el 30 de junio de 2010, por un monto total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

Artículo 2°: Aprobar el gasto correspondiente a la Contratación Directa, en los términos del Artículo 95°, inciso c) punto 3) Ley II - N° 76 (antes Ley 5447), relacionado con el Contrato de Locación del Inmueble, ubicado en la Avenida Hipólito Irigoyen N° 923/927 de la ciudad de Trelew, propiedad del señor Héctor CAPORALINI (DNI N° 7.296.007), para el funcionamiento de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, dependiente del Ministerio de Educación, por un lapso de veinte (20) meses a partir del 01 de julio de 2010 y hasta el 29 de febrero de 2012, por un monto total de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), los que serán abonados en veinte (20) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Artículo 3°: El gasto que demande el presente trámite se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°: Establecer que la Dirección General de Administración Presupuestaria, preverá las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación en los próximos ejercicios.

Res. N° 545 **05-11-10**

Artículo 1°: ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche a Establecimientos Educativos de las Regiones I, II, III y IV, correspondiente al envío del mes de Noviembre de 2010 cuyos fondos debieron ser enviados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria por un total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 650.924,00).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se encuentra imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 411, Programa 5, Actividad 1, Partida: 2.1.1 por un total de PESOS TRESCIENTOS TRES

MIL SETENTA Y CUATRO (\$ 303.074,00) y Fuente de Financiamiento 111, Programa 5, Actividad 1, Partida: 2.1.1 por un total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 347.850,00) - Ejercicio 2010.

Res. N° 546 **11-11-10**

Artículo 1º: Dar de baja el beneficio de Beca otorgado a alumnos de los niveles Primarios y Secundarios.

Artículo 2º: Adjudicar Becas de Retención de los niveles Primarios y Secundarios correspondiente al pago de los meses de Octubre y Noviembre, complementaria de los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2010, y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE (\$ 354.120,00).-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – Actividad 2 - IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426- Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2010.

Res. N° 547 **11-11-10**

Artículo 1º.- Dar de baja los beneficios de Becas otorgados a estudiantes Universitarios y/o Terciarios Retención, dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2º: Dar de alta los beneficios de Becas Universitarias y/o Terciarias, Retención, dentro y fuera de la Provincia, del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre y complementaria de los meses de Agosto y Septiembre de 2010.

Artículo 3º: Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias de Retención, dentro y fuera de la Provincia del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al pago de los meses de Octubre y Noviembre y complementaria de los meses de Agosto y Septiembre de 2010, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA (\$ 36.160,00), y de PESOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 72.240,00) respectivamente.-

Artículo 4º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – Actividad 2 -IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2010.

Res. N° 548 **11-11-10**

Artículo 1º.- Rectificar la baja informada en el Expediente N° 4421 de la Srta. LLANCAMAN, Mariana Elena D.N.I. N° 31.924.518 por las causales que se detallan en las fojas 27 y 28 del citado Expediente.

Artículo 2º; Dar de baja los beneficios de Becas otorgados a estudiantes Universitarios y/o Terciarios Comunes, dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 3º; Dar de alta los beneficios de Becas otorgados a estudiantes Universitarios y/o Terciarios Comunes, dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 4º: Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias Comunes del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre y complementaria de los meses de Agosto y Septiembre de 2010, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia, y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 389.243,00), y de PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 517.470,00) respectivamente.

Artículo 5º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 6º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – Actividad 2 - IPP 513 – Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2010.

Res. N° XIII-692 **24-11-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MIRANDA, Isabel del Carmen (MI N° 11.863.658 – Clase 1955), en un (1) cargo de Preceptor en la Escuela N° 778 y en un (1) cargo de Secretaria en la Escuela N° 759 ambas de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de agosto de 2010, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, en ambos cargos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-693 **26-11-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CARNEGLIA, María Susana (MI N° 12.538.239 – Clase 1956), en tres (3) horas cátedra de Filosofía en 2º año 1ra división, tres (3) horas cátedra de Filosofía en 2º año 2da división, tres (3) horas cátedra de Filosofía en 3º año 1ra división y tres (3) horas cátedra de Filosofía en 3º año 2da división en la Escuela N° 714 y en cuatro (4) horas cátedra de Formación Ética y Ciu-

dadana en 3º año 2da división en el Instituto Superior de Formación Docente N° 808, ambos establecimientos de la ciudad de Trelew con situación de revista titular, a partir del 01 de abril de 2010, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010 en cuatro (4) horas cátedra en el Instituto Superior de Formación Docente N° 808, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 19: Educación Superior – Actividad 1: Educación Superior – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-694 26-11-10

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de siete (7) horas cátedra de Nivel Polimodal, destinadas al dictado de clases de idioma galés en la ciudad de Puerto Madryn, desde el 01 de enero de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2010.

Artículo 2º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de cincuenta (50) horas cátedra de Nivel Polimodal, destinadas al dictado de clases de idioma galés en las localidades de Puerto Madryn, Trelew, 28 de Julio, Gaiman, Esquel, Trevelin y Comodoro Rivadavia, hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad determine lo contrario, cincuenta (50) horas cátedra de Nivel Polimodal, destinadas al dictado de clases de idioma galés en las localidades de Puerto Madryn, Trelew, 28 de Julio, Gaiman, Esquel, Trevelin y Comodoro Rivadavia.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-695 26-11-10

Artículo 1º: APROBAR lo actuado por la Supervisión Técnica Seccional Región III de Esquel, mediante Disposición N° 62/10, que otorga el Traslado Transitorio a Escuelas de la mencionada Supervisión, desde el 28 de mayo de 2010 hasta el 17 de agosto de 2010, a la Maestra Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas Titular de la Escuela N° 74 de la localidad de Gualjaina, señora OÑATE, Inés Edit (M.I. N° 25.076.654 – Clase 1976).

Artículo 2º: APROBAR lo actuado por la Supervisión Técnica Seccional Región I – Las Golondrinas, mediante Disposición N° 52/10, que otorga el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la mencionada Supervisión, desde el 18 de agosto de 2010 hasta la

fecha de la presente Resolución, a la Maestra Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas Titular de la Escuela N° 74 de la localidad de Gualjaina, señora OÑATE, Inés Edit (M.I. N° 25.076.654 – Clase 1976).

Artículo 3º: OTORGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I - Las Golondrinas, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la finalización del ciclo lectivo 2010, a la Maestra Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas Titular de la Escuela N° 74 de la localidad de Gualjaina, señora OÑATE, Inés Edit (M.I. N° 25.076.654 – Clase 1976).

Res. N° XIII-696 26-11-10

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor GUAJARDO, Mauro David (MI N° 24.304.664 - Clase 1975), quien cumplirá funciones como Encargado de Campo de Equinoterapia "NAOM CAHUEL", en la localidad de El Maitén, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor GUAJARDO, Mauro David (MI N° 24.304.664 - Clase 1975), quien cumplirá funciones como Encargado de Campo de Equinoterapia "NAOM CAHUEL", en la localidad de El Maitén.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-697 26-11-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente FENNER, Gisela Elena (MI N° 17.184.410 – Clase 1965) al cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 78 jornada completa, de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de septiembre de 2009, por acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-698**26-11-10**

Artículo 1º: RATIFICAR, a partir del 3 de mayo de 2010, la Disposición N° 286/10 emanada de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la cual se asigna un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 414 de Esquel, vacante por creación según Decreto N° 02/10 de Distribución de Cargos.

Artículo 2º: RATIFICAR, a partir del 10 de mayo de 2010, las Disposiciones N° 287/10 y N° 288/10 emanadas de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la cual se asignan un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 44 de Comodoro Rivadavia y un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial a la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de Región IV de Trelew para cumplir funciones en la Asociación ECOS (Espacio de Construcción Social) en el Programa Integral de Inclusión Socio Educativa, con el objeto de atender a niños de 0 a 4 años, hijos de madres que forman parte de la matrícula del Colegio N° 793, respectivamente, vacantes por creación según Decreto N° 02/10 de Distribución de Cargos.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se encuentra imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-699**26-11-10**

Artículo 1º: Dar de baja por fallecimiento a partir del 01 de mayo de 2010, al Maestro Especial de Educación Física, de quince (15) horas titular de la Escuela N° 169, jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señor HEREDIA, Mario Daniel (MI N° 11.527.833 – Clase 1955).-

Artículo 2º: Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º de la Ley I – N° 74 (antes Ley 1987), aplicable conforme lo establecido en el Artículo 113º del mismo cuerpo legal.-

Artículo 3º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes del docente mencionado en el Artículo 1º, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JONES, JHON WILLIAM mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 25 de Noviembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 03-12-10 V: 07-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do. Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados "CARNERO, BASILIO S/SUCESION" Expte. N° 2134/2010, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante CARNERO, BASILIO, para que en TREINTA días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Noviembre de 2010.-

GABRIELA SUSANA AALTUNA
Secretaria

I: 03-12-10 V: 07-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 Piso 1º, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Dn. ANTONIO ENRIQUE MASPOLI, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados "MASPOLI ANTONIO ENRIQUE S/SUCESION".

SION", Expte N° 2.599/10, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Noviembre de 2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaría de Refuerzo

I: 03-12-10 V: 07-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, Piso 1°, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de ésta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Dn. TRISTAN BAEZA, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados "BAEZA TRISTAN S/SUCESION", Expte N° 2.171/10, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Septiembre de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-12-10 V: 07-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, y sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, Chubut, en autos: "LAFONT JOSE ALBERTO Y BLANCA NICOLETTI ALTIMARI S/SUCESION" Expte N° 2455/2005, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico.- Dr. Eduardo Oscar Rolinho.- Juez.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Noviembre de 2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 02-12-10 V: 06-12-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANICETO JOAQUIN MARTINEZ y MARTA ASUNCIÓN CALVO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 09 de Noviembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 02-12-10 V: 06-12 10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única cita por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho en relación a los autos caratulados "MOREJON MARIA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 1885- Año 2010).

Publíquese por el término de tres días.-

Puerto Madryn 05 de Noviembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-12-10 V: 06-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, Dra. Rossana Strasser, en los autos caratulados "MELLA, JOSE MARIO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 2.489/2010, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre de 2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 02-12-10 V: 06-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Bea-

triz Strasser, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA GARCIA, en sus autos sucesorios "GARCIA JOSEFA S/ SUCESION", Expte N° 2303/2010.

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 08 del mes de Noviembre de dos mil diez.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 02-12-10 V: 06-12-10

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Laura Eroles como Juez de refuerzo, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica L. Ferrando, Secretaria de Refuerzo, en los autos caratulados: **SHIN YANG AR S.A. s/quiebra** (Expte. N° 514 – F° 55 año 2002) hace saber que por resolución de fecha 02 de marzo de 2010, se ha declarado en estado de quiebra a SHIN YANG AR S.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut, bajo el N° 6200, al Folio 179 de Libro 1, Tomo V de Sociedades Comerciales, con fecha 27 de marzo bajo el Expte. 468-GB-01, la que en su parte pertinente dice "to Madryn, Marzo 02 de 2010. VISTOS... RESULTA: 1) Declarar la quiebra de SHIN YANG AR S.A. inscripta ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, bajo el N° 6200, al Folio 179 del Libro I Tomo V. De Sociedades Comerciales, en fecha 27 de marzo de 2002.... 3) Ordenar a la fallida y a terceros, dentro de las 48 hs. de quedar firme la presente, la entrega a la síndico de los bienes de propiedad de la firma SHIN YANG AR S.A. 4) Intimar a la fallida a que en el plazo de 24 hs. entregue a la Síndico los libros individualizados como 1) Libro de Actas de Asamblea. 2) Libro de Actas de Directorio; 3) Libro Registro de Acciones; 4) Libro Registro de Asistencia y depósitos de Acciones y toda otra documentación contable que tuviere en su poder; 5) Disponer la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que conforme; la L.C.Q resultan ineficaces... Firmado: María Inés Villafañe – Juez en lo Civil y Comercial. Registrado bajo el N° 28/10. Fdo. Germán Mascarelle Truant, Secretario.

Nota: El Síndico Designado en autos Contadora Mónica Claudia Revuelta constituyó domicilio en Sarmiento 494 de la ciudad de Puerto Madryn.

PUBLÍQUESE, por cinco días en el Boletín Oficial Puerto Madryn 23 de Noviembre de 2010.

VERÓNICA L. FERRANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 01-12-10 V: 07-12-10

EDICTO DE OPOSICIÓN

Para Usuarios De Servicio Telefónico

LA GUIA LOCAL DE TRELEW, RAWSON Y VALLE INFERIOR

A todas las personas que poseen línea telefónica que por diferentes motivos se opongan a que su número de teléfono figure en La Guía Local de Trelew, Rawson y Valle Inferior edición 2011, deberán comunicar dicha oposición antes del 15 de Diciembre del corriente año, sin necesidad de fundamentar la misma.

Dicha solicitud deberá ser presentada en forma escrita por el titular de la línea telefónica, en nuestra oficina ubicada en H. Yrigoyen 518 (Pto. Madryn), en horario de comercio o vía e-mail:

info@guialocaltrelew.com.ar.

I: 01-12-10 V: 07-12-10

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley 11867, se hace saber que el Señor Mariano Adrián Mariño con domicilio en la calle A.P. Bell N° 590 de la ciudad de Trelew cede y transfiere a favor de Marcos Aurelio Bronzi, con domicilio en Fontana N° 590 de Trelew, el cincuenta por ciento de su participación en el fondo de comercio dedicado a la actividad gastronómica que funciona bajo el nombre de **LA COMARCA SH**, CUIT 30-71017777-1, con domicilio en la calle Fontana N° 590 de la ciudad de Trelew.

La venta incluye el cien por ciento de la participación del cedente en las instalaciones comerciales y el fondo de comercio del establecimiento, los pasivos de todo tipo reconocidos y excluye expresamente los juicios compartidos por el cedente y el cesionario. Domicilio constituido por las partes y reclamos de Ley en A. P Bell N° 620 de la ciudad de Trelew de 09:00 hs. a 13:00 hs.

I: 01-12-10 V: 07-12-10

EDICTO LEY 11867

T.V.R. PRODUCCIONES PATAGONIA S.R.L., CUIT N° 30-71053047-1, transfiere a LAURIA Oscar Horacio, DNI N° 16.942.284, con domicilio en Sarmiento 754 de esta ciudad el Fondo de Comercio denominado "BOXX COMPUTACIÓN" con domicilio en Sarmiento 754 de esta ciudad, dedicado al rubro servicio y venta de insumos de informática, equipamiento de audio y video.- Oposiciones de ley en ESCRIBANIA NOGAL, Belgrano 962 Comodoro Rivadavia.-

I: 06-12-10 V: 13-12-10

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señore/a
VALENZUELA LAGOS MANUEL SEGUNDO
Casa N° 66
Barrio "71 viviendas – Plan FONAVI" PROMEB A
(Código 378)
9000 - Comodoro Rivadavia - CHUBUT

Se notifica al señor VALENZUELA LAGOS, Manuel Segundo DNI N° 18.713.761 de la siguiente Resolución, Rawson Ch.; 10 de Noviembre del 2010, VISTO: El Expediente N° 0808/10 – SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 474/04 – IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor del señor VALENZUELA LAGOS, Manuel Segundo la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 66 del Barrio "71 Viviendas – Plan FONAVI" PROMEB A (Código 378), de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada vivienda no es ocupada por el comodatario y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE.

Artículo 1º: Dejar sin efecto el Comodato otorgado a favor del señor VALENZUELA LAGOS, Manuel Segundo DNI N° 18.713.761 mediante Resolución N° 474/04 – IPVyDU, sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada con el N° 66 del Barrio "71 Viviendas – Plan FONAVI" PROMEB A (código 378) de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación de acuerdo a los considerandos precedentes.-

Artículo 2º: En virtud de la caducidad del Comodato resuelta por el Artículo 1º el Señor VALENZUELA LAGOS, Manuel Segundo DNI N° 18.713.761 y la Señora RODRÍGUEZ SAEZ, Erlita del Carmen DNI N° 18.713.076 quedan impedidos de acceder en el futuro como beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Área Cobranzas, Delegación Zona Sur, Notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVÉSE.- Resolución N° 3121/10-IPVyDU – Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCÍA MORENO – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del

término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON, CH, 17 de Noviembre del 2010.-

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Li. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 03-12-10 V: 07-12-10

**MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
Plan de Obras**

AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 02/10.

Objeto: **Refacción y Ampliación en Escuela N° 749, en la ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.**

Licitación Pública N° 02/10-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 757.909,68.

Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 29/12/10 Hora: 11:00.

Lugar: Sede del MINISTERIO de EDUCACION.

Plazo total de la Obra: Ciento ochenta (180) días corridos.

Valor del Pliego: pesos Setecientos (\$ 700,00).

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E. – MINISTERIO de EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9100) Rawson-Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

Financiamiento

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación.
Provincia del Chubut.

I: 01-12-10 V: 16-12-10.

**MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
Plan de Obras**

AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 03/10.

Objeto: Refacción y Ampliación en Escuela N° 760, en la ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

Licitación Pública N° 03/10-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 1.089.957,97.

Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 29/12/10 Hora: 11:30.

Lugar: Sede del MINISTERIO de EDUCACION.

Plazo total de la Obra: Ciento ochenta (180) días corridos.

Valor del Pliego: pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E. – MINISTERIO de EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9100) Rawson-Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

Financiamiento

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación.

Provincia del Chubut.

I: 01-12-10 V: 16-12-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
“2010 – AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO”**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto de la obra relativa al Proyecto denominado “Etapa de Prospección – Cateos Pecos y El Cruce – Expedientes N° 15.674 y N° 15.675/09-DGMyG respectivamente presentado por La Empresa Nido de Cóndores S.A., que se tramita por el Expediente N° 1283-MAyCDS-10, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de Quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la Sede de la Comuna Rural de Gan Gan.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la sede de la Comuna Rural de Gan Gan, sita en Av. Montenegro s/n Código Postal N° 9121.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 06-12-10 V: 07-12-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado “Evaluación de Impacto Ambiental: Disposición transitoria y final de cutting, Cutinera K-304, Yacimiento Diadema” presentado por la Empresa CAPSA., que se tramita por el Expediente N° 1885/10 MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de Quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sus-

tentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 06-12-10 V: 07-12-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
“2010 – AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO”**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Informe de Impacto Ambiental denominado “Etapa de Exploración – Proy. Lago Seco”, presentado por la empresa Maple Minerals Exploration and Development Inc. que se tramita por el Expediente N° 1302-MAYCDS-10, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la Sede de la Comuna Rural de Las Plumas.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la sede de la Comuna Rural de Las Plumas, sita en Av. San Martín y Comandante Giachino s/n Código Postal N° 9101.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 06-12-10 V: 07-12-10

**COOPERADORA HOSPITAL SANTA TERESITA
RAWSON – CHUBUT**

**LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL
“SANTA TERESITA” DE “RAWSON”**

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el próximo día 16 de diciembre de 2010 a las 18:00 horas en la sede del Hospital, conforme al siguiente **Orden del Día**:

- 1° Designar de entre los presentes una persona para que haga de Secretario de la Asamblea.
- 2° Poner a consideración y aprobación de los presentes Memorias, Balances de los Ejercicios 2008 y 2009, Estado Patrimonial y Cuadro de Resultados al 31 de diciembre de 2009.-
- 3° Poner a consideración de la Asamblea la deuda de Pesos Un Mil cuatrocientos (\$ 1.400.-) que tiene con esta Entidad la Señora Susana Cristaldo.-
- 4° Designación de la Comisión Directiva y Revisor de Cuentas por un período de dos (2) años como lo establece el Estatuto de la Entidad.-

Cooperadora Hospital Santa Teresita
Rawson - Chubut

I: 06-12-10 V: 08-12-10

CLUB ANDINO ESQUEL

**LLAMADO A ASAMBLEA ANUAL
ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Andino Esquel llama a Asamblea Anual Ordinaria para el día 16 de diciembre

del presente año 2010 en la sede de Pellegrini N° 635 a las 19 horas en primer convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria para tratar el presente **Orden del día**:

1. Designación de dos socios para firmar el Acta
2. Motivos que llevaron a efectuar el llamado fuera de término
3. Tratamiento de Memoria y Balance para el ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2010.
4. Renovación parcial de la Comisión Directiva y total de la Comisión Revisora de Cuentas.-

RICARDO BESTENE
Presidente
Club Andino Esquel

MARCELO FERRETI
Secretario
Club Andino Esquel

I: 06-12-10 V: 09-12-10

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 51/10

OBRA: “Centro de Salud, Puesto de Policía y Asociación Vecinal Caleta Córdova” en COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones treinta y seis mil seiscientos veinticuatro con sesenta y cuatro centavos (\$ 2.036.624,64).-

Plazo de ejecución: Doscientos Diez (210) días corridos
Garantía de Oferta: \$ 20.366,25.-
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.491.356,25
Valor del Pliego: \$ 750.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día lunes 27 de Diciembre de 2010, a las 09:30 hs, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson, Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Lunes 27 de Diciembre de 2010, 10:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Avenida Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 02-12-10 V: 09-12-10

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 52/10

OBRA: “Construcción Gimnasio y Remodelación Escuela N° 193” en PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones ochocientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y seis con siete centavos (\$ 6.829.646,07).-

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 68.296,46.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.829.646,07

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día lunes 27 de Diciembre de 2010, a las 09:30 hs, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson, Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Lunes 27 de Diciembre de 2010, 10:30 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Avenida Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 02-12-10 V: 09-12-10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

**LICITACIÓN PÚBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO**

“22 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Stella Maris de la localidad de Comodoro Rivadavia”.

LICITACION PUBLICA N° 28/10

Presupuesto Oficial: \$ 1.947.110,09.-

Capacidad de Ejecución Anual:

Registro Provincial de Obras Públicas:

\$ 2.596.146,78

Plazo de Ejecución (en días corridos): 270

Valor del Pliego: \$ 1.947,11

Garantía de Oferta: \$ 19.471,10.-

Fecha de Apertura: 29/12/10 a partir de las 9:00 Hs.

Fecha de Recepción de Ofertas: 29/12/10 hasta las 9:00 Hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la sede IPVyDU Don Bosco 297 – Rawson.

Nota importante:

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (DOS) días Hábiles antes de la fecha de apertura de la presente Licitación.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior en orden correlativo de número de Licitación.

TODOS LOS VALORES SON A NOVIEMBRE 2.010.

Consulta de Pliegos: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la sede local correspondiente.-

I: 03-12-10 V: 10-12-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO
UEP**

**LICITACION PUBLICA N° 22/10-SCOMC-UEP
Expediente N° 2559/10- EC**

Objeto del llamado: **“Adquisición de Un (1) Minibús 15+1”, para el Hogar Adolescentes Mujeres Stella Maris y Minihogares de la ciudad de Esquel.-**

SECCION V AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 22/10
- SCOMC-UEP**

OBJETO: “Adquisición de un (1) minibús con capacidad para quince pasajeros”.-

Lugar para la consulta sobre Pliegos de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de lunes a viernes 08:00 a 14:00 Hs.
Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

Autoridad: Subsecretaria de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 16 de diciembre de 2010 a las 11:00 Hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 del día de la Apertura.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000)

Garantía de Oferta: Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta (\$ 1.750)

Plazo de Entrega: Cuarenta y Cinco (45) días corridos.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial.-Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423.

I: 03-12-10 V: 10-12-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
UEP**

SECCION IX

LICITACION PUBLICA N° 13/10-SCOMC-UEP

OBRA: Construcción Edificio Comunal.

UBICACIÓN: Comuna Rural de GAN GAN.

AVISO DE LICITACION

Obra: Edificio Comunal.

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Cuarenta y Nueve mil Cuatrocientos Sesenta con Setenta y Siete Centavos (\$ 849.460,77).

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Sesenta y Un Centavos (\$ 8.494,61).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Uno con Dieciséis Centavos (\$ 1.274.191,16).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Gan Gan.

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Adquisición de Pliegos: SCOMC-UEP – 25 de Mayo N° 550 - Rawson – CHUBUT.

Valor del Pliego: Pesos Ochocientos Cincuenta (\$ 850).

Consulta de Pliegos: SCOMC-UEP

25 de Mayo N° 550– Rawson – Chubut.

Acto de Apertura y presentación de las propuestas

Lugar: SCOMC – UEP

Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito.

25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: 05 de Enero de 2011 Hora: 11:00 Hs.

I: 03-12-10 V: 10-12-10

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/10

“Colector Cloacal Cordón Oeste en Zona Sur, Tramos 1 a 3, de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Presupuesto Oficial: \$ 3.220.922,83

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 4.294.563,77

Garantía de Mantenimiento de Oferta:
\$ 32.209,23

Valor del Pliego: \$ 3.220,00

Plazo de Ejec.: 270 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 29 de Diciembre de 2010 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 03-12-10 V: 09-12-10

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA N° 05/2010

OBRA: “CONSTRUCCIÓN PLAZA BARRIO LOS SAUCES-PLAYON DEPORTIVO, ILUMINACIÓN Y FORESTACION”.

UBICACIÓN: CALLE CANGALLO, PERITO MORENO, COMAHUE Y SOLER – TRELEW

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Tres con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 984.953,49), con valores base del Mes de Octubre de 2010.-

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 9.849,53).

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL: Pesos Un Millón Trescientos Trece Mil Doscientos Setenta y Uno con Treinta y Dos Centavos (\$ 1.313.271,32.-) (Sección Arquitectura).-

PLAZO DE OBRA: doscientos Setenta Días (270) corridos

FECHA DE APERTURA: Jueves 30 de Diciembre de 2010.

HORA DE APERTURA: 10:00 Hs.

LUGAR: Salón Histórico – Palacio Municipal – Rivadavia N° 390 – Ciudad de Trelew (Chubut).-

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones – Coordinación de Obras – Secretaría de Obras y Servi-

cios Públicos – Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 2° Piso – Trelew – Chubut.-

Adquisición de Pliegos: Dirección de Tesorería Municipal – Rivadavia N° 390 Planta Baja – Trelew (Chubut).-

Presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 Trelew hasta la hora fijada para la apertura.-

I: 03-12-10 V: 10-12-10

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

PROVINCIA DEL CHUBUT

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS
MAS ESCUELAS
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE
MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA –
PROMEDU – BID 1966 OC-AR-**

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas..

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966/OC-AR.

Provincia del CHUBUT

Grupo 1 (3 edificios escolares)

Licitación N° 198/10

Jardín en B° San Miguel, Puerto Madryn, Dpto. Biedma.

Jardín en B° Bahía Nueva, Puerto Madryn, Dpto. Biedma.

Jardín en B° Los Aromos, Trelew, Dpto, Rawson.

Presupuesto Oficial: \$ 5.360.823,00.

Plazo de Ejecución: 210 días.

Recepción de ofertas hasta 28/12/10 a las 09:30 hs.

Apertura de Ofertas: 28/12/10 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 700

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 10.721.646

Acreditar Superficie Construida: 2749 m2

Consultas y Venta de Pliegos:

Subsecretaría de Planeamiento.

Luis Costa N° 330-Rawson, Lugar de Apertura:

Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut Fontana N° 50 – Rawson

UES II Hipólito Yrigoyen N° 460 – 4P – Tel (011) 4342-8444 www.700escuelas.gov.ar

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

PROVINCIA DEL CHUBUT

I: 06-12-10 V: 14-12-10

MODIFICACION DE HORARIO

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 47/10

OBRA: Pista de Atletismo.

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y siete con seis centavos.- (\$ 5.479.267,06).-

Se informa a los eventuales interesados que el Horario de la Apertura de la Licitación ha sido Modificado y se realizará el día Viernes 10 de Diciembre a las 20:00 hs. en el Edificio del CEPTUR sito en Hipólito Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.

Recepción De Propuestas: El día Viernes 10 de Diciembre de 2010, hasta las 19:30 horas en el edificio del CEPTUR sito en Hipólito Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 06-12-10 V: 14-12-10.